

La Guinea Española

REVISTA QUINCENAL

PUBLICADA CON APROBACION ECLESIASTICA POR MISIONEROS
HIJOS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA

Precios: Colonia 10 ptas- Fuera de la Colonia 12 ptas. y certificada, 20 ptas. al año.
Se admiten anuncios y esquelas a precios convencionales

DECRETO

dado por el Excmo. Sr. Gobernador Gral. Sobre la difusión del idioma español, inserto en el «Boletín Oficial» de 1 del corriente mes.

Siendo necesario el que en esta Colonia de mi mando se difunda el idioma nacional entre los que moran bajo la Patria Potestad de España; este Gobierno General se ha servido disponer:

1.º- Que en el plazo improrrogable de seis meses, todos los indígenas que prestan sus servicios al Estado han de hablar el español, y de no hacerlo serán dados de baja en el servicio.

2.º- Todos aquellos residentes en esta Colonia, a excepción de los súbditos extranjeros, que tengan que interesar el despacho de asuntos en las oficinas del Estado, y desconozcan el idioma español abonarán al Auxiliar intérprete de cada Dependencia, durante los seis primeros meses, la cantidad de dos pesetas, cantidad que será aumentada progresivamente, cada periodo de seis meses.

3.º- Por los Sres. Comerciantes y Agricultores deberá secundarse la acción de este Gobierno, pues labor de todo buen patriota es el coadyuvar a cuanto redunde al engrandecimiento de la Patria y de su idioma.

Este Gobierno General para fomentar y facilitar esa difusión creará escuelas y centros de cultura donde el indígena pueda recibir instrucción y se concederán premios semestralmente a aquellos que mayor interés hayan demostrado en aprender el idioma y a cuantos se distinguen en laborar en esta patriótica misión.

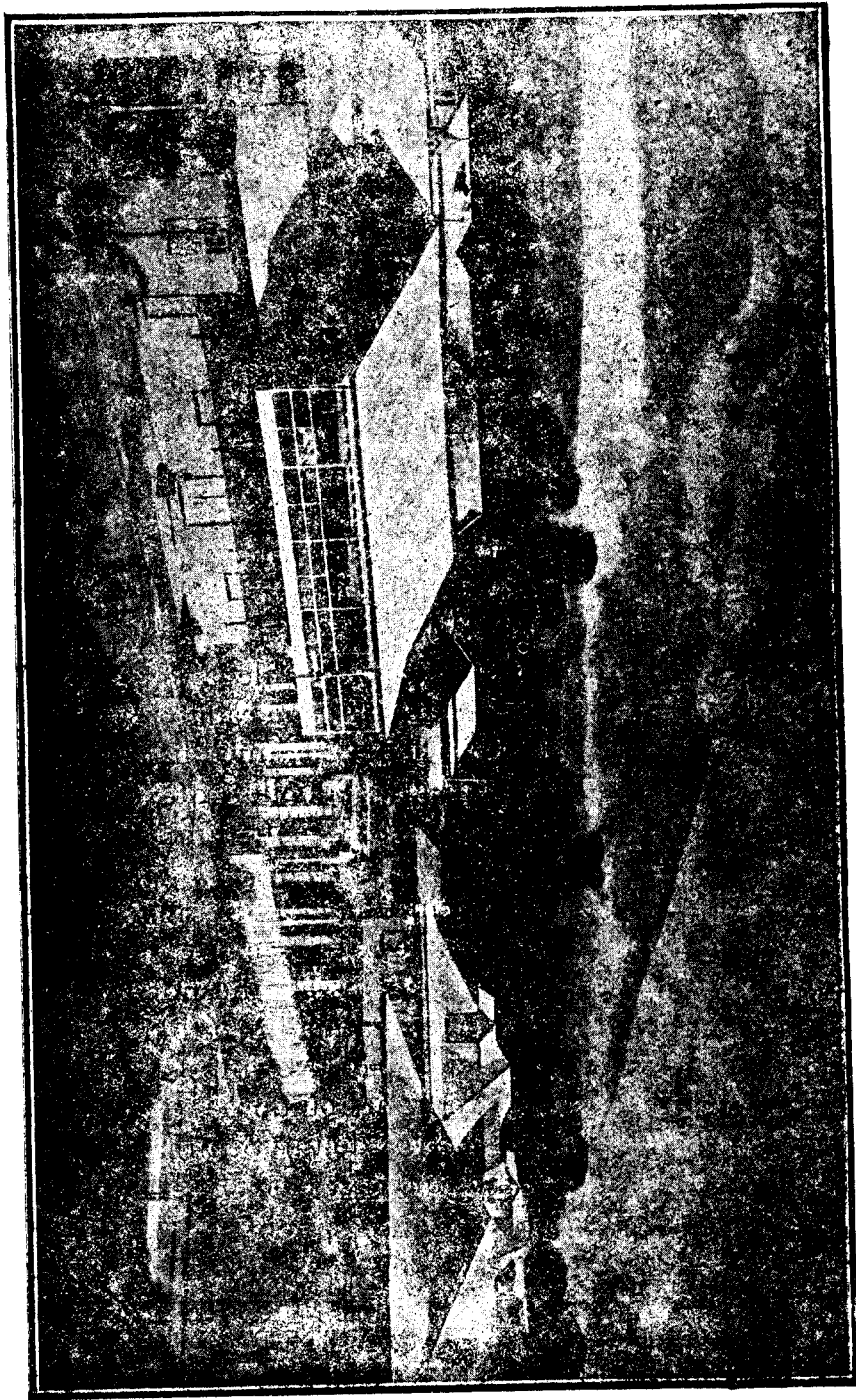
Santa Isabel, 24 de Febrero de 1926

El Gobernador General,

Miguel Núñez de Prado.

La Guinea Española

Santa Isabel — Antigua situación de casas de la Plaza de España en su entrada a la calle de Sacramento.



Año XXII — Santa Isabel, 25 Abril 1926. — Núm. 615

La Guinea Española

REVISTA QUINCENAL

PUBLICADA CON APROBACION ECLESIASTICA POR MISIONEROS
HIJOS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA

Precios: Colonia 10 ptas- Fuera de la Colonia 12 ptas, y certificada, 20 ptas. al año.
Se admiten anuncios y esquelas a precios convencionales.

DECRETO

Con verdadero sentimiento ha observado este Gobierno General la muy arraigada costumbre de la mayoría de los habitantes de los distintos poblados de la Isla que ha visitado en su reciente expedición, de ingerir vinos y bebidas alcohólicas en grandes cantidades, lo que les hace ser hombres inútiles e incapaces para poderse ganar el sustento. Como tal estado de cosas no puede ni debe subsistir, en bien de esos mismos naturales, cuya raza, de seguir tal camino desaparecería, y en evitación de ello, este Gobierno General, de acuerdo con la Junta de Autoridades, considera debe corregirse de una manera enérgica la embriaguez, estado éste que ya constituye un verdadero hábito entre la mayoría de los indígenas, y en su virtud, he venido en disponer:

1.º- Se cumplimentarán, fielmente, cuantas disposiciones se han dictado por este Gobierno General regulando la venta de vinos y bebidas alcohólicas en la Colonia. (Boletines números 13 de 1919 y 13 de 1923).

2.º- Por los Jefes indígenas y Comandantes de puesto se pondrán a la disposición de este Gobierno todos aquellos indígenas cuyo estado habitual sea la embriaguez; los cuales sufrirán como corrección, el trabajar en obras de utilidad pública durante un tiempo ilimitado, cuya fijación dependerá de sus antecedentes de conducta y

3.º- Todos aquellos indígenas que se encuentren en la vía pública, caminos o poblados en estado de embriaguez sin que se conozcan como habituados a dicho estado serán castigados con una multa de 25 a 100 pesetas según sean o no reincidentes en esta falta, y caso de ser insolventes sufrirán una detención de uno a cinco días de trabajos a favor de los Consejos vecinales creados en la Isla, según la demarcación donde tenga su residencia el individuo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa Isabel, 7 Abril de 1926.

El Gobernador General,

M. NÚÑEZ DE PRADO.

(Del «Boletín Oficial» Núm. 8- 15 de Abril de 1926.)

Año XXII — Santa Isabel, 10 Mayo 1926. — Núm. 616

La Guinea Española

REVISTA QUINCENAL

PUBLICADA CON APROBACION ECLESIASTICA POR MISIONEROS
HIJOS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA

Precios: Colonia 10 ptas.— Fuera de la Colonia 12 ptas. y certificada, 20 ptas. al año.
Se admiten anuncios y esquelas a precios convencionales.



El Rdo. P. Marcos Ajuria, fundador de «La Guinea Española» actualmente director de «El Misionero» en Barcelona.

Año XXII — Santa Isabel, 25 Mayo 1926. — Núm. 617

La Guinea Española

REVISTA QUINCENAL

PUBLICADA CON APROBACION ECLESIASTICA POR MISIONEROS
HIJOS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA

Preços: Colonia 10 ptas- Fuera de la Colonia 12 ptas. y certificada, 20 ptas. al año.
Se admiten anuncios y esquelas a precios convencionales.

MI UNICO CENTRO.

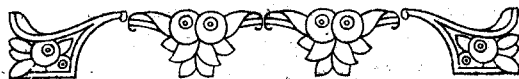
Adorable Jesús Sacramentado,
Dulce y bendito imán del alma mía,
Vengo a buscar en Tí paz y alegría,
Que tengo el corazón todo apenado.

Mis ojos no te ven Dueño adorado;
Pero la fé que al hombre al cielo guía,
Bien me dice, que moras noche y día
En ese tabernáculo sagrado.

Sordo a tus llamamientos paternas
Corrí en pos de ilusiones mundanales
Y no hallé más que tedio y amargura.

¡Oh Jesús mío! ¿no eres por ventura
Mi único Centro Tú? En vano mi alma
Busca fuera de Tí reposo y calma.

JENARO GABICA, C. M. F.



Año XXIII = Santa Isabel, 10 Junio 1926. = Núm. 618

La Guinea Española

REVISTA QUINCENAL

PUBLICADA CON APROBACION ECLESIASTICA POR MISIONEROS
HIJOS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA

Precios: Colonia 10 ptas.- Fuera de la Colonia 12 ptas. y certificada, 20 ptas. al año.

Se admiten anuncios y esquelas a precios convencionales.

Al Corazón de Jesús.

¡Bendito seas, Corazón amante,
Por lanza cruel sobre la cruz herido;
Quiero dentro de Tí labrar mi nido
Para rendirte adoración constante!

Si acaso un tiempo ciego y delirante,
Olvidando de tus dones te he ofendido,
Hoy tu perdón imploro arrepentido,
Anhelando ser tuyo en adelante.

No permitas, Señor, que mi alma se haga
Esclava vil del monstruo del pecado;
Aprenda desde ahora, al ver tu llaga,
A padecer por Tí, dueño adorado,
Y haz que por fin me abrase y me deshaga
En los incendios de tu amor sagrado.

GENARO GABICA, C. M. F.



Año XXIII == Santa Isabel, 25 Junio 1926. == Núm. 619

La Guinea Española

REVISTA QUINCENAL

PUBLICADA CON APROBACION ECLESIASTICA POR MISIONEROS

HIJOS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA

Precios: Colonia 10 ptas- Fuera de la Colonia 12 ptas. y certificada, 20 ptas. al año.

Se admiten anuncios y esquelas a precios convencionales.



MISIÓN DE RÍO BENITO, que acaba de ser honrada por el Excmo. Sr. Gobernador sirviéndole de albergue durante su estancia en aquel Distrito.

Año XXIII = Santa Isabel, 10 Julio 1926. = Núm. 620

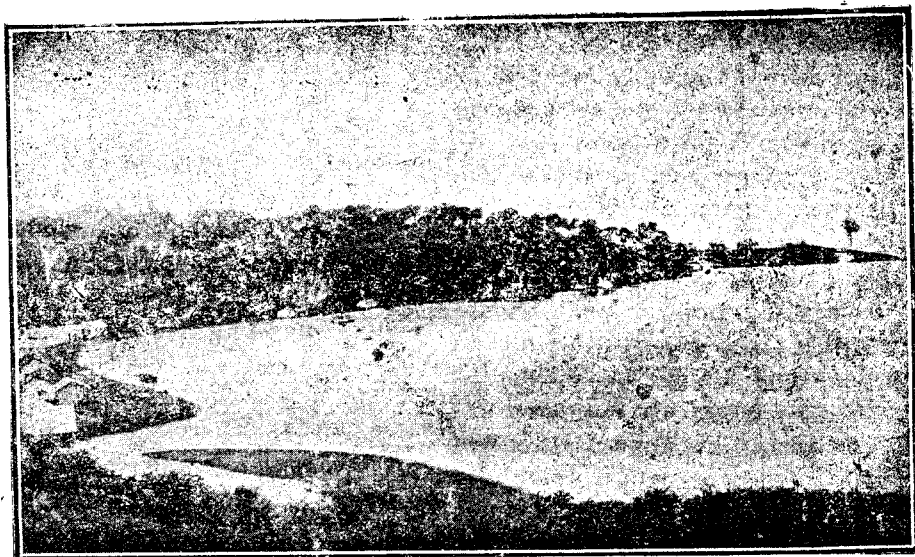
La Guinea Española

REVISTA QUINCENAL

PUBLICADA CON APROBACION ECLESIASTICA POR MISIONEROS
HIJOS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA

Precios: Colonia 10 ptas- Fuera de la Colonia 12 ptas. y certificada, 20 ptas. al año.

Se admiten anuncios y esquelas a precios convencionales.



Bahía de San Carlos.- La preciosa situación de que goza la hace digna de un puerto que facilite los embarques de esta región de Fernando Poo, importantísima por su extensión, no menos que por su fertilidad agrícola y riqueza hidroeléctrica, fuente ésta de importantes industrias hasta hoy absolutamente desconocidas entre nosotros.

Año XXIII = Santa Isabel, 25 Julio 1926. = Núm. 621

La Guinea Española

REVISTA QUINCENAL

PUBLICADA CON APROBACION ECLESIASTICA POR MISIONEROS
HIJOS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA

Precios: Colonia 10 ptas- Fuera de la Colonia 12 ptas. y certificada, 20 ptas. al año.

Se admiten anuncios y esquelas a precios convencionales.

DE ENHORABUENA.

Lo está y con razón la Colonia entera; hoy, 20 de los corrientes, a las 10 de la mañana, recibióse en el Gobierno General un radio procedente de la Dirección General de Marruecos y Colonias, que decía:

“Gobernador General - Santa Isabel - N.º 55 -

Aprobado presupuesto extraordinario obras Colonia por 22 millones-comenzará ejecutarse Enero.- Aguirre Cárcer.”

Se recibió la noticia en la población con un repique general de campanas, que hizo circular rápidamente la buena nueva por todas las viviendas y llevó la más pura alegría a todos los corazones, quienes manifestaban la honda satisfacción que ella les producía en el alma con la apacible sonrisa de un semblante contento y con las animadas conversaciones, que en todos los círculos de reunión se entablaron al momento.

Brillante manifestación de sentimientos populares agradecidos fué la espontánea explosión del entusiasmo público que culminó con demostraciones bien marcadas de sinceridad y de patriotismo en la noche de hoy, día 20, ante el Palacio del Gobierno General.

A las seis y media de la tarde, sin más cita que el cumplimiento de un deber de gratitud, se presentaron en el Gobierno, las Autoridades, Centros Oficiales en masa, Consejo de Vecinos en pleno, magníficas representaciones de la Agricultura y Comercio con numerosos particulares, para felicitar al Excmo. Sr. Gobernador General por tan fausto acontecimiento colonial; la manifestación realizada por unos 30 automóviles, que lanzando la potente luz de sus focos, desfilaron ante el Gobierno, fué una idea feliz e interesante; así como tuvo su oportunidad y fué muy aplaudida la ejecución de la Canción del Soldado y del Himno de la Guardia Colonia, por el Cuerpo, armonizada por la Banda oficial.

Era eso verdaderamente, no una pura cortesía, sino un deber muy justo de la colectividad social y de los individuos, quienes hacían un caso de concien-

La Guinea Española

REVISTA QUINCENAL

PUBLICADA CON APROBACION ECLESIASTICA POR MISIONEROS
HIJOS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA

Precios: Colonia 10 ptas- Fuera de la Colonia 12 ptas. y certificada, 20 ptas. al año.

Se admiten anuncios y esquelas a precios convencionales.

Nuestro Excmo. y Rmo. P. Vicario Apostólico condecorado.

En el Consejo de ministros se acordó conceder la gran Cruz de Beneficencia al reverendísimo P. Vicario Apostólico de Fernando Póo.

El ilustrísimo Padre Nicolás González nació el 3 de Febrero de 1869 en la Nuez de Arriba (provincia de Burgos).

A los trece años ingresó en la Congregación de Misioneros del Inmaculado Corazón de María, profesando el 16 de diciembre de 1886.

Sus estudios eclesiásticos, con gran aprovechamiento científico, los hizo en la Universidad de Cervera y en el Colegio Máximo de Santo Domingo de la Calzada.

En 1893 celebró por vez primera el Santo sacrificio de la misa y en diciembre del mismo año era destinado el nuevo sacerdote a las Misiones de Fernando Póo.

Su primer destino en la colonia fué el de maestro de la Misión de Batete, y con igual cargo pasó a la de Elobey en marzo de 1895 y en octubre del propio año fué elegido su superior, habiendo residido sin interrupción, catorce años: de allí pasó a Banapá en 1909 con igual cargo y entrando a formar parte del Gobierno provincial.

Por su meritoria labor fué promovido al episcopado, ostentando el título de Jonópolis, diócesis sufragánea de Gangra, y siendo nombrado Vicario apostólico de Fernando Póo cuando era Provincial de Guinea.

A él se le debe la terminación de la artística Catedral de Santa Isabel, de aquella isla; ha creado más de 50 reducciones, para cuyo sostén dedica toda su dotación personal; costea la Escuela Apostólica de Basilé; ha procurado la formación de poblados higiénicos para la conservación de las razas; ha impulsado las publicaciones lingüísticas del país y ha fundado la revista *El Misionero*.

Siempre ha procurado el mayor bien de aquellos territorios, aun con el sacrificio constante de su vida, por mar y por tierra fomentando el amor a la Patria, a la lengua y al Rey.

Con motivo del trigésimo aniversario de su apostolado en Guinea y de sus diversos naufragios padecidos, se han celebrado diversos homenajes, reveladores del altísimo concepto y del acendrado amor que se le dispensa en aquellas lejanas tierras de España.

Todo el Episcopado español, con el Nuncio de su Santidad, firmó una exposición dirigida al Gobierno, en la que, teniendo en cuenta los altos merecimientos y las grandes virtudes del sabio doctor don Nicolás González, pedía su ingreso en la orden civil de Beneficencia, que ya ha sido acordado, dando con ello público y oficial testimonio del elevado concepto que merecen las Misiones españolas del Corazón de María.